

035

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón; señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria del Concejo Municipal del GADM-AA; se encuentra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya Director Financiero; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional; Magister Marcos Báez, Técnico de Planificación.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde solicita modificar la redacción del Tercer Punto del Orden del Día y que debe decir: Conocimiento de la Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades Naturales y Antrópicas para la Gestión de Eventos Adversos en el cantón Antonio Ante.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente el orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 034 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 27 de Agosto de 2015; 2. Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015; 3. Conocimiento de la Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades Naturales y Antrópicas para la Gestión de Eventos Adversos en el cantón Antonio Ante; 4. Conocimiento, análisis y resolución del Memorando N° 232-GADM-AA-PS-2015 de fecha 01 de septiembre de 2015 emitido por el Ab. Atahualpa Sánchez Procurador Síndico Municipal; 5. Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza que Regula la Formulación, Aprobación y Ejecución de Proyectos de Fraccionamiento, Urbanización y Reestructuración de Predios en las Áreas urbanas del Cantón Antonio Ante y de Fraccionamiento de Predios Rurales, de conformidad al Punto Único del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el martes 01 de septiembre de 2015, para su aprobación en Segunda y Definitiva Discusión.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 034 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 27 de Agosto de 2015.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón realiza la siguiente observación: en cuanto al Informe del Señor Alcalde de los Traspasos de Crédito, al momento de mi intervención dice: “la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa que este punto debió constar en el Orden del Día, debió ser con anticipación para conocer,

leer, analizar.- El señor Alcalde aclara que este punto es para conocimiento”; yo ahí lo que también expresé es que debió haberse realizado con anticipación para poder analizarle, más no por anuencia; es mi observación, que no haya sido por anuencia sino que debió haber sido enviado con anterioridad para poder conocer, así sea de conocimiento.- Además, cuando la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia está mocionando para que se apruebe en segunda discusión la ordenanza de fraccionamientos, cuando se procede a tomar la votación dice: Domínguez Buitrón Nancy, por la moción; mi observación es que en mi intervención aclaré que en ningún momento estoy en contra de que se apruebe la ordenanza, lo que había señalado desde el inicio era saber las zonas, conocer las zonas, trabajar, trasladarnos al lugar donde están las zonas, para mí era muy importante que por eso apoyaba la moción del compañero Concejal Edmundo Andrade Villegas, donde también exponía que teníamos que realizar el trabajo de campo.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 034 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 27 de Agosto de 2015, con observaciones de forma.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015.-** El señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, para que proceda a realizar una exposición sucinta a la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2015.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero procede a realizar una exposición al Informe emitido mediante Memorando MAA-DF-2015-313-ST, de fecha 1 de septiembre de 2015, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto:

Me permito remitir el informe referente a la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2015:

#### **A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LA REFORMA:**

La Reforma, se basa en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que cito en forma textual:

1. Art. 255 Reforma Presupuestaria.- “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, **suplementos** y reducciones de créditos”
2. Art. 259.- Otorgamiento de Suplementos de Créditos.- “Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y **créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto**”.

Párrafo tercero, literal c), “Que se **creen nuevas fuentes de ingreso** o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del

presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero”

3. Art. 260.- Solicitud.- “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, **salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**”. (Lo resaltado y subrayado es mío).

Así como, en las Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 27 de agosto del 2010, que cito a continuación:

1. 2.4.3.1 Definición.- “Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que **alteren los techos asignados**, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria”.
2. 2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos.- “Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en **los ingresos** y gastos del presupuesto y que **alteren el techo** del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional”.
3. 2.4.3.6.6 Reformas presupuestarias de empresas públicas y **gobiernos seccionales**.- Las modificaciones a este tipo de presupuestos se harán de conformidad a lo establecido en las leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional”. (Lo subrayado y resaltado es mío).

#### **B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA:**

Esta reforma es necesaria a fin de incluir en el Presupuesto vigente, el incremento en las asignaciones que transferirá el Ministerio de Finanzas al GAD Municipal de Antonio Ante en el ejercicio fiscal 2015, en base al acuerdo 0197, emitido por esta entidad.

La asignación de recursos del Gobierno Central al GAD Municipal para este año es de \$6'154,461.75, es decir, existe un incremento de \$292,249.12 en relación a lo presupuestado inicialmente que fue de \$5'862,212.63.

#### **C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA:**

Esta reforma es viable y permite incrementar el presupuesto vigente en \$292,249.12 (Doscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 12/100 Dólares de los Estados Unidos); totalizando éste el monto de \$21.822,317.12, tanto en ingresos como en gastos.

Los suplementos de crédito indicados, modifican los siguientes programas:

- Administración General en \$31,520.60.
- Dirección Administrativa en \$2,940.00.
- Dirección Financiera en \$900.00
- Gestión del Desarrollo en \$16,850.00
- Servicios Públicos en \$3,338.00
- Obras y Servicios de Interés Cantonal en \$152,331.94
- Presupuesto Participativo en \$84,368.58.

Dentro del programa de Obras y Servicios de Interés Cantonal, se consideran los pedidos de:

- Empresa Pública Fábrica Imbabura, mediante oficios EPFI-2015-0131-GG y EPFI-2015-0132-GG, para el funcionamiento y fortalecimiento de las actividades en la Empresa Pública para los meses de junio a diciembre de 2015, así como para el funcionamiento del Centro de Fomento Productivo – Textil y Confección.
- Empresa Pública de Servicios Municipales, mediante oficio 165-G-SERMAA-EP/2015, para los Proyectos de Rehabilitación del Equipo Electromecánico Generador de Electricidad Grupo N° 1 de la micro central denominado “Fábrica Imbabura” y el Mantenimiento y cambio del sistema eléctrico del Mercado Central de Atuntaqui.

Dentro del Presupuesto Participativo la cantidad de \$84,368.58 se distribuyó, en la partida denominada Obras Complementarias de cada parroquia, de la siguiente manera:

- Natabuela 20.23%
- Chaltura 18.48%
- San Roque 49.24%
- Imbaya 12.05%

#### **D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:**

La presente reforma afecta a la programación del tercer cuatrimestre ya que los procesos de contratación se iniciaran a partir de este cuatrimestre.

#### **E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:**

Considerando que los suplementos de crédito para nuevas obras, bienes y servicios no considerados en el presupuesto inicial incorporados en la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2015, cumplen con las disposiciones del COOTAD y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011, solicito *se sirva requerir al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Tercera Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2015*, que adjunto.- Economista Gerson Amaya, **Director Financiero.**- Luego de la exposición ampliada del informe, da a conocer la inclusión en la cual consta en los suplementos de crédito por un

valor de USD 292.249,12 al presupuesto de Ingresos del año 2015, luego de esta reforma tenemos una asignación final o un codificado de USD 21.822.317,12; esto en cuanto a ingresos.- Egresos.- Hace una demostración del cómo se distribuye los dineros: en el programa de Administración General se incrementa en USD 31.520.60, en el Subprograma comprende partidas operativas: Viáticos y Subsistencias en USD 3.540.00; Mantenimiento y reparación de equipos de sistemas informáticos USD 300.00; Bienes de Uso y Consumo Corriente USD 637.00; Otros Impuestos, tasas y contribuciones USD 25.000.00; al final tenemos un incremento mediante suplementos de crédito de USD 31.520.60.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, refiriéndose a la Partida de Gastos de Residencia, en Asignación Inicial está cero; es decir, que en el presupuesto no se había previsto ese gasto, hoy se está poniendo USD 3.540.00, pregunta al Economista Gerson Amaya a quién se está pagando Gatos de Residencia.- Respondiendo a nadie.- Replicando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, cuál es la intención de esa partida?.- Indicando el señor Director Financiero, lo que se ha hecho es prever; en ese caso, mantener una partida en lo referente a Viáticos por Gastos de Residencia a las personas o funcionarios que su residencia habitual cambia y necesita esa compensación, ese viático o prestar sus servicios en otra provincia.- Es decir, agrega el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, cuando un funcionario que no viva en Antonio Ante venga a vivir acá, le van a pagar Gastos de Residencia?, esa es la intención.- Aclarando el señor Director Financiero que sí.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que éste punto se analizó cuando hicimos la Reforma al Presupuesto; por eso, es que se quitó la vez pasado y le habíamos dejado en cero, porque estaba contemplado en el borrador, la Comisión de Planificación y Presupuesto propuso al Concejo de que se deje en cero.- Informando el señor Director Financiero que lo que se está haciendo es plasmando los requerimientos de las diferentes unidades o dependencias dentro del presupuesto, más que todo aquí está la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional, para cualquier inquietud está la Ingeniera Sandra Vaca; como lo dijimos en el primer subprograma no existe asignación inicial; por lo tanto, entra en la reforma al presupuesto.- En el Programa: Dirección Administrativa hay el Subprograma de Sistemas y Tecnologías, tenemos un incremento de USD 2.940.00, pueden observar que existen partidas que necesitan un incremento para seguir con la ejecución y mantener el funcionamiento administrativo del GAD Municipal; Programa: Dirección Financiera, tenemos lo referente a descuentos, comisiones y otros cargos en Títulos y Valores, incremento USD 500.00; Subprograma de Tesorería se incrementa en USD 400.00; Subprograma: Desarrollo Socio Económico y Patronato se incrementa en USD 5.100.00; en lo referente a asambleas de Participación ciudadana y de seguimiento el Concejo determinó bajo ordenanza de USD 6.400.00, está plasmado lo que el Concejo decidió y se le incrementa ésta partida en USD 5.100.00 y tenemos una asignación final de USD 7.340.00, de hecho la Dirección Financiera el año anterior ya previó éste gasto; por eso, es que hubo una asignación inicial de USD 2.240.00, incrementando ésta asignación para fortalecer lo que es el Sistema de Participación Ciudadana.- Programa: Turismo, Cultura, Seguridad y Deportes, incremento de USD 11.750.00; es decir, el Programa de Gestión de Desarrollo se incrementa en USD 16.850.00; Programa: Servicios Comunales, Subprograma Servicios Públicos; el Subprograma de Gestión Ambiental se incrementa en USD 3.338.00; Horas Extraordinarias y Suplementarias se incrementa en USD 2.500.00; Impresión y Reproducción se incrementa en USD 500.00; Bienes de Uso y Consumo de Inversión se incrementa en USD 338.00.- Obras y Servicios de Interés Cantonal, se incluye el proyecto de Internet, Wi-fi parques y plazas del cantón con una asignación de USD

35.000.00, no existía una asignación existe una asignación final de USD 35.000.00; lo referente a las Empresas Públicas que tiene aquí el cantón Antonio Ante a Fábrica Imbabura y a SERMAA-EP se incrementa las asignaciones en Fábrica Imbabura en USD 57.331.94; la diferencia del informe que solicita la Ingeniera Carolina Gallegos conjuntamente con el Ingeniero José Posso, se haría vía traspasos de crédito; eso está contemplado en los traspasos de agosto, lo que nos hace falta financiamos con los ingresos que viene del Gobierno Central de los USD 292.000.00, financiamos USD 57.000.00 a Fábrica Imbabura y los USD 60.000.00 se incrementa en la partida de la Empresa Pública de Servicios Municipales.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pregunta al Economista Gerson Amaya, en la partida de la Empresa Pública Fábrica Imbabura tenemos la asignación inicial de USD 120.000.00, un incremento de USD 57.331.94, dando un total de USD 292.331.94, cómo sale ese total?.- Informando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero que dentro del presupuesto existen traspasos mensuales; el presupuesto inicial es de USD 120.000.00, luego existen columnas adicionales que corresponden a traspasos de crédito de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto; por lo que, la Dirección Financiera cada vez que hay un traspaso saca la asignación final y tendríamos varias asignaciones, éste codificado es el que resulta de las sumas y restas de los diferentes traspasos que se hacen en los anteriores meses; en el presente caso de Fábrica Imbabura hemos realizado traspasos de crédito por USD 115.000.00 en el mes de agosto; en este informe procedí a condensarle y ocultando filas para que ustedes puedan obtener la información condensada de las filas y columnas que ustedes necesitan en esta reforma; por eso, está USD 57.331.94; lo que en el presupuesto ya vamos a ver en el sistema contable financiero sería la asignación final de USD 292.331.94 en caso de que aprueben la asignación de Fábrica Imbabura.- De SERMAA-EP tienen los pedidos y están contemplados en los USD 60.000.00, es justificación de los Gerentes de pedir al Municipio y poner a consideración del Concejo esos incrementos.- En el Presupuesto Participativo consta USD 84.368.58, partimos del presupuesto inicial del 2015 lo que le tocó a cada parroquia, Natabuela USD 185.859.70; Chaltura USD 174.372.16; San Roque USD 464.537.92; e Imbaya USD 113.706.42, Total una asignación de USD 943.000.00, lo que se hizo es sacar una ponderación lo que le correspondería a cada parroquia; de la asignación total a Imbaya le corresponde el 12.05%; por lo tanto, de los USD 84.368.58 tengo que sacar el 12.05% y me da que Imbaya recibiría USD 10.167.98; San Roque el 49.24% multiplicado por USD 84.368.58 me da una asignación de USD 41.540.43; con éste método sencillo estadístico tratamos de asignar lo más equitativamente a cada parroquia y estos datos se plasman de igual manera aquí; en Natabuela le incrementamos en obras complementarias USD 17.067.27; Chaltura USD 15.592.90; Chaltura tampoco tiene obras complementarias esa partida es una creación a igual que la parroquia de Imbaya; ingresa 292.249.12 dentro del presupuestos de ingresos y dentro del detalle de gastos por áreas, programas o subprogramas existe un incremento de USD 292.249.12; sería la primera reforma al presupuesto en sí si ustedes le analizan, porque la primera fue una distribución de saldos de los años anteriores, la segunda reforma fue referente al proyecto Pesillo Imbabura porque así lo dijo el Banco del Estado y ésta sería en sí la reforma al presupuesto, las partidas tanto de ingresos como de gastos han tenido una estimación acertada dentro del presupuesto, se puede observar que las modificaciones dentro de las partidas son mínimas, son pequeñas, muchas veces por algún requerimiento que no preveían las dependencias o las unidades respectivas; por tanto está en consideración del Concejo Municipal el proyecto de la tercera reforma al presupuesto económico del año 2015.- El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y

señores Concejales la Tercera Reforma al Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: por favor Economista Gerson Amaya, quizá es un error numérico o nos puede explicar sobre el incremento presupuestario es de USD 292.249.12 y parte de ello son partícipes las parroquias y la asignación inicial sumada más el incremento existe un codificado, dando como resultado una cantidad real de las parroquias excepto el codificado de la parroquia de Chaltura; si fuera tan amable una explicación.- El señor Director Financiero manifiesta que habría que corregir esa parte.- Continúa informando que está constando el Convenio firmado dentro del presupuesto participativo entre el Gobierno Provincial de Imbabura y GADM-AA, hay algunos convenios que se suscriben con algunas de las parroquias.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pide explicación del punto 5.7 del Programa de Administración General, tenía una asignación inicial de USD 50.800.00 Otros Gastos Corrientes, pregunta a qué se refiere esos Otros Gastos que requiere USD 25.000.00 más.- Informando el Economista Gerson Amaya que existe un convenio con EMELNORTE, lo que tiene que ver con la tasa por recolección de basura, mientras más recaudemos más tenemos que pagar a EMELNORTE, a lo mejor existe una estimación no correcta, aclarando que tenemos que pagar a EMELNORTE referente a lo que ellos nos dan recaudando; dentro de los ingresos lo que tenemos por recolección de basura es alto, estamos sobrepasando los USD 400.000.00, pero también tenemos que pagar a EMELNORTE.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas consulta, si bien es cierto como dice el Economista Gerson Amaya ésta de alguna manera resulta ser la primera reforma real, porque las otras han sido efecto de las cosas que han ido pasando, pero pese a que ya está presentada la reforma me parece que entre los dos compañeros Concejales le pusimos un oficio a usted señor Alcalde, solicitándole por favor el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, puesto que el Código de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 119, último inciso dice que debe ser presentado cada semestre por parte del ejecutivo al legislativo, y han pasado ocho meses y ese informe aún no llega y hemos tenido que hacer reformas, señor Alcalde yo creo que sí es importante que el Concejo conozca esto que es de ley y que hemos conversado entre todos los compañeros Concejales y hemos pedido por escrito, si nos gustaría saber las razones del por qué no se nos ha presentado y puesto en consideración éste requerimiento de ley.- Informando el señor Alcalde que está previsto presentar el informe.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero indica el Informe de la Ejecución Presupuestaria y que lo expondrá la próxima semana; todo se da en función del cumplimiento de la normativa, el Artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas dice que el ejecutivo, el Presidente de la República entregará al legislativo la evaluación de la ejecución del presupuesto el primer semestre y tendrá un tiempo de noventa días, el tiempo que se terminó es junio, nosotros tenemos tiempo para presentar julio, agosto y septiembre, son noventa días; el informe está hecho con mes de septiembre, cuando se cierra junio el primero de julio no está cerrado contablemente; junio se empieza a cerrar por diferentes motivos al menos en un mes estaría cerrado junio; es decir en julio.- En esta situación por qué no se ha presentado, porque la Dirección Financiera tenemos tres meses, si nó se presentaría en esos tres meses, yo creo que ahí sí estaría incumpliendo, pero no estaría por demás éste informe se lo presenta no porque los señores Concejales con el debido respeto hayan pasado un documento ni tenemos la obligación la Dirección Financiera de presentar al día siguiente, yo le hago independientemente de la solicitud que sea bienvenida de parte del Concejo porque es mi función como Director Financiero presentar y dar cumplimiento a la ley y la ley me dice que yo tengo conjuntamente

con el Director de Planificación tres meses; éste es el informe que está listo está enviado a Alcaldía, trato de hacer un análisis a todas las cuentas de ingresos; existe un problema con el Ministerio de Finanzas que nos están debiendo más de medio millón de dólares que no nos han transferido, y el SRI recién hoy día el primero de septiembre nos está habilitando.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas refiriéndose a las diferentes solicitudes que está haciendo las diferentes Empresas, el Centro de Fomento Productivo son montos altos realmente tanto SERMAA-AA-, Fábrica Imbabura, yo creo que sí sería bueno que nos expliquen los resultados del Centro de Fomento Productivo, qué ha hecho, cuáles son los beneficios que ha tenido el cantón, tener ese Centro de Fomento Productivo y que el Municipio tenga que seguir inyectando capital y recursos que bien podrían servir para obras si es que fuese el caso; yo creo que sí es importante que el Concejo conozcamos cuál ha sido la tarea, la función, hasta dónde ha trabajado, ha cumplido o no el objetivo de la creación del Centro de Fomento Productivo para que pueda seguir siendo alimentado, cuál es la expectativa y si es que no ha sido entiendo que eso requiere de procesos, yo sí creo que también se requiere conocer de cierta planificación y que nos digan ya hemos hecho, hemos avanzado hasta aquí y de aquí en adelante o tal fecha esperamos tener ya los productos finales como para dar el servicio a la ciudadanía y entiendo hasta el país, porque esa es la finalidad hasta donde tengo conocimiento de este Centro de Fomento Productivo, ese tipo de cosas previo a aprobar un presupuesto considero que también son importantes que el Concejo conozca, y de igual Fábrica Imbabura están en documentos al parecer tuvieron una reducción del personal, pero seguimos inyectando capital a Fábrica Imbabura, lo de Hidroeléctricas también está ahí están pidiendo un monto bastante alto que me parece bien, con el propósito de repotenciar, de que éstas Hidroeléctricas generen la electricidad que realmente tenga su capacidad, porque eso va a alivianar y a mejorar los ingresos Municipales, pero Fábrica Imbabura y Centro de Fomento Productivo sí tengo mis dudas.- El señor Alcalde, informa al respecto, el Centro de Fomento Productivo como conocen tiene un convenio con el MIPRO, este seguimiento del Centro de Fomento Productivo ha tenido ciertas dificultades que han venido arrastrándose desde la administración anterior, hemos tenido un sinnúmero de inconvenientes, actualmente el Subsecretario de MIPYMES está encargado del seguimiento, está viniendo en forma permanente para darle salida a éste proceso que se ha venido siendo un poco quedado, tenemos al momento ya una serie de documentos y acercamientos para poder lanzar las primeras pruebas de lo que es el Centro de Fomento Productivo y para tener el análisis estándar de las pruebas que se van a realizar, conocen muy bien que hay un laboratorio que está trabajando ahí, pero éstas cosas no se las puede hacer tan fácilmente enviando un documento a un lugar para que se rectifique la calidad, entiendo que hay múltiples problemas en la certificación de la calidad, por ese motivo es que está quedado.- Añadiendo lo que dice el señor Alcalde, el Economista Gerson Amaya, manifiesta que la Dirección Financiero por experiencia ese convenio tiene dos fases, la primera es la implementación del Centro de Fomento Productivo, que no es nada fácil implementar un Centro de Fomento Productivo y la segunda fase es la ejecución de este proyecto, en este caso hay que financiar, porque tenemos que dar cumplimiento a lo que está estipulado en el convenio, si por cualquier circunstancia nos hemos atrasado en la ejecución de ese cronograma valorado de la implementación de este proyecto, pero no se puede quedar sin funcionar; hemos conversado con las personas que están a cargo del Centro de Fomento Productivo, se disminuyó personal, también en lo referente a remuneraciones se disminuyó sustancialmente con lo que tiene que ver con el Gerente del Centro de Fomento Productivo, revisada la documentación



existe una reducción bastante considerable, hay que ver la manera cómo financiar el Centro, como ustedes dicen debe haber un informe de la evaluación del cómo se ha ido llevado el Centro de Fomento Productivo; pero aquí en lo que tiene que ver la reforma hay que financiar, porque caso contrario el proyecto se nos queda y no estamos dando cumplimiento al Convenio.- El señor Alcalde, informa que de forma prioritaria a raíz de lo que se negó concretamente la Donación o el Comodato el Ministerio de Cultura por parte de Fábrica Imbabura, se procedió a realizar un proyecto de compendio con Fábrica Imbabura que se lo está elaborando, se lo ha venido trabajando durante estos días, la semana que viene se va a presentar para que conozcan los compañeros Concejales y Concejales, justamente dentro de este proceso está el Centro de Fomento Productivo; de tal forma, que va a estar ya un compendio de cómo se ha venido llevando y cuál es la aspiración que se tiene para el futuro con este proyecto Fábrica Imbabura.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, refiriéndose a los documentos que están presentados, el 4 de octubre se termina el convenio que tiene con MIPRO el Centro de Fomento Productivo, pregunta si ha habido acercamientos en ver la posibilidad de que se haga otro convenio.- Informando el Economista Gerson Amaya, que la parte de la implementación tiene dos fases el convenio, la implementación del Centro de Fomento Productivo termina el 4 de octubre pero continúa el convenio, porque la segunda fase es la ejecución.- Preguntando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón en cuanto al pago, porque antes el MIPRO pagaba a los trabajadores.- Informando el señor Director Financiero que hasta el 30 de septiembre esos fondos están financiados vía MIPRO.- Nuevamente pregunta la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón si ha habido acercamiento para tratar de solicitar de que también se siga pagando.- Respondiendo el señor Director Financiero, que sería proponer un nuevo proyecto para que siga financiando el MIPRO.- La ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional informa que con la técnica responsable del MIPRO de Quito estamos llevando coordinación la próxima semana nos visitará, vamos a plantear al MIPRO una ampliación del plazo porque termina los veinte y tres meses, cuando han iniciado el proyecto en el año 2012 ha existido un retraso de cuatro meses, lo que conllevó a que el proyecto se retrase porque hay unos rubros dentro del presupuesto que dio el MIPRO que todavía no está ejecutado, si al momento se daría por terminado la primera fase no está terminado todavía; se había hablado con la técnica y el Gerente para ver si se amplía el plazo de esta primera etapa, para terminar los productos que estaban contemplados, específicamente por el tema del laboratorio de la acreditación que ya salió fuera del alcance en este caso del Centro de Fomento y también se va a proponer ya el nuevo proyecto para la segunda etapa que es la implementación, el Gerente ya ha realizado el acercamiento con los representantes del MIPRO, vienen la próxima semana para finiquitar y ver cuáles serían los detalles y solicitar al MIPRO la ampliación para terminar esta primera fase y también sería para la implementación de la segunda fase.- Continúa informando el señor Director Financiero, existen remanentes con respecto a las diferentes actividades macro que tenía este proyecto o que tiene el proyecto, van a ver remanentes en donde se debe gestionar la utilización de estos en las mismas actividades, pero eso no quita que nosotros debamos de prever en este año ese financiamiento al Centro de Fomento Productivo, porque también el Gobierno Central, los Ministerios no es que ellos inmediatamente nos solucionan los problemas sino que se demoran meses y años en solucionar algunos inconvenientes; yo considero que debe insertarse esos fondos por cualquier situación para dar cumplimiento al convenio.- El señor Alcalde, pregunta si hay alguna otra inquietud.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, refiriéndose a la Empresa Pública SERMAA

se está solicitando para un generador USD 45.000.00; y para el cambio del sistema eléctrico del mercado Central USD 15.000.00; está muy bien como lo dicen mis compañeros, estoy de acuerdo y pregunta: la hidroeléctrica estaba en manos de Fábrica Imbabura, cuando se hizo el traspaso a SERMAA, la Gerente de Fábrica Imbabura expuso que se pedía el traspaso para poder ellos manejar y que estaban en mejores condiciones para poder arreglar las instalaciones, aduciendo que la Fábrica no tenía la parte económica; yo veo aquí que se está pidiendo la parte económica o está poniendo alguna contraparte para este generador, sistema eléctrico, también una contraparte SERMAA.- El señor Alcalde, informa que hay una situación bastante compleja con la Hidroeléctrica Imbabura, cuando nos hicimos cargo estaba en funcionamiento apenas en una turbina los tres que están en malas condiciones, el personal técnico realizó un análisis y ha considerado de que está a punto de que se dañe, ha habido problemas desde que iniciamos, se han llevado las piezas, no han tenido la prolijidad de tener guardado, han tenido contratos que no han estado sustentados; por lo tanto, hay un sinnúmero de inconvenientes técnicos en la Hidroeléctrica que ya es antigua, el Gerente de SERMAA plantea de que se dé una inyección como contraparte para poder ellos continuar trabajando, potenciarle la hidroeléctrica con el objetivo que posteriormente puedan continuar ya hecho cargo; SERMAA por ser una Empresa Pública que no tiene recursos muy altos, tiene dificultades; no es como la Empresa Pública de Agua Potable; Fábrica Imbabura como SERMAA tienen inconvenientes en este sentido.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que su pregunta era de que se hizo el traspaso de la Fábrica Imbabura porque no tenía recursos, ahora estamos hablando de SERMAA que tampoco tiene recursos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone; para continuar con la inquietud de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, sería importante que el Gerente de SERMAA nos informe cuánto generaba la hidroeléctrica hace un año, cuánto está generando ahora y cuánto podría generar; es importante que el Concejo conozca, para poder aprobar el presupuesto, el pedido; puesto que haya una buena esperanza y perspectiva a futuro de que esto vaya mejorando, hay un informe técnico en donde dice que hay unas cosas que están mal y que aproximadamente son USD 45.000.00 que está solicitando; los pedidos de las dos empresas suman cerca de USD 230.000.00, y que revisando los rubros deben ser para el pago de sueldos de los empleados de la Fábrica, la parte gruesa de los recursos de ésta reforma están yendo a las empresas para sostenerles a las Empresas y al Centro de Fomento Productivo, yo creo que es importante ese detalle; demás, sería bueno que la Comisión de Planificación y Presupuesto analice ésta reforma y nos presente un pequeño informe, si me preocupa los gastos de residencia que efectivamente los quitaron en primera y hoy vuelven a aparecer, creo que se necesita una justificación más amplia para poder aprobar.- Con respecto a la Hidroeléctrica el señor Alcalde manifiesta que el Ingeniero Wilson Saltos, está encargado de hacer algunos análisis, con los técnicos nos hemos reunido en varias ocasiones y tiene la información y obviamente no hay ningún problema para dar a conocer al Concejo desde el punto de vista técnico, cuáles son los requerimientos, las necesidades y la proyección que se tiene para que siga funcionando por su propia cuenta; de acuerdo a lo manifestado por el Economista Gerson Amaya, Director Financiero hay requerimientos por parte de las diferentes dependencias, yo creo que en ningún momento vamos a estar regalando el dinero a las Empresas Públicas con el objetivo de que mal gasten; sino porque hay necesidad imperiosa y ahí se pueda ayudar para que puedan salir; en el caso de SERMAA y Fábrica Imbabura, ustedes conocen muy bien que hay una complejidad de que ellos no pueden conseguir recursos económicos de su propio peculio, no están hechos para recibir recursos

lamentablemente el mercado y la Fábrica, ese mismo motivo era lo que estaba condicionando de alguna manera para que haya un nuevo modelo de gestión con el Gobierno Nacional, ahora nos vemos avocados a apoyar hasta ver cómo este nuevo modelo de gestión puede permitir de que a futuro pueda ir consolidando esta inversión y también se vaya amenorando el apoyo por parte del GAD Municipal, recuerden que en el mismo modelo de gestión por parte del Gobierno Nacional se preveía de que hay pérdida, que tiene que solventarse a través de los diferentes Ministerios el apoyo para que pueda seguir viviendo, lo mismo nos pasa acá; más bien, yo considero que esto está bien planteado, no hay inconveniente si es que hay alguna inquietud, duda, vamos a traer a los señores Gerentes, a las personas que están encargadas de llevar adelante estos procesos para que den a conocer al Concejo Municipal en Pleno, a fin de que haya tranquilidad, no creo aquí de que se esté haciendo mal versación, todo está sustentado y fundamentado, es más la semana que viene estamos indicándoles de que por parte de Fábrica Imbabura vamos a darles un nuevo modelo de gestión, va a venir el Centro de Fomento Productivo, voy a convocar al Ingeniero Wilson Saltos para que dé una explicación técnica al respecto; más bien sería del caso aprobar en primera instancia, la segunda que tenemos la semana que viene con los técnicos todas las inquietudes que tengan se vayan diluyendo.- El economista Gerson Amaya, Director Financiero informa que en sesión de Directorio de SERMA, conjuntamente con la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia miembro del Directorio, mi propuesta era de apoyarles con el cincuenta por ciento, el requerimiento de ellos era mucho mayor; vimos estrategias para que el Gerente vea opciones para que no afecte mucho al presupuesto Municipal.- En vista de que no hay más inquietudes el señor Alcalde solicita mociones a las señoras y señores Concejales para la aprobación de la tercera reforma al presupuesto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, en su intervención manifiesta: se podría aprobar en primera discusión la tercera reforma al presupuesto, considerando que es una ordenanza y permítame hacer la moción con una salvedad si es que tengo apoyo a mi moción, que se apruebe en primera pero que para la segunda se presente un Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se haga un análisis, esa es mi moción.- Moción que cuenta con el apoyo del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que no está en contra por ningún motivo, simplemente quiero conocer de qué forma estamos trabajando, qué es lo que se va hacer, cómo se va a invertir, vamos hablar de gestión de desarrollo, estamos hablando de Patronato, qué proyecto tiene, quisiera conocer; la ciudadanía nos pregunta qué está haciendo el Municipio y lastimosamente el ochenta por ciento de las preguntas yo no puedo contestar, porque no lo sé; de esta manera sería un conocimiento muy grande para poder explicar y saber qué estamos haciendo, su moción es que vengan los directores, nos expliquen de todos los requerimientos que están solicitando para aprobar en primera discusión la reforma al presupuesto.- Moción que cuenta con el apoyo del Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- La ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica informa de los proyectos existentes y que cuentan con el respectivo informe técnico tanto de los traspasos de crédito como de la reforma al presupuesto, respaldos realizados por las respectivas jefaturas y direcciones donde informan la factibilidad del proyecto y está plenamente justificado; en el caso de los ojos de águila tenemos el informe del por qué se ha realizado la reducción; en cuanto a la colocación de las antenas de la televisión se hizo una reducción, contamos con el informe; en cuanto a las obras del paquete del 2015, tenemos el informe del Director de Servicios Públicos en donde señala el presupuesto referencial de las obras a ejecutarse; sobre el proyecto de internet en las plazas está justificado, se va a realizar en

diez parques más representativos del cantón y sus parroquias y en los sitios más importantes de Atuntaqui como son los parques, para que pase a la Dirección Financiera primero hay que ver la viabilidad del proyecto.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero sugiere que para la segunda sesión de Concejo el informe técnico de la Comisión de Planificación que de hecho existe, en base a esta documentación para reformar el presupuesto necesito como insumo el informe técnico de Planificación, tal vez faltó un poco de coordinación para que se les haga la entrega a los señores Concejales de ese informe técnico para que tengan mayor conocimiento y puedan analizar; de igual forma, analizar la reforma y aprobarlo; podrían aprobar en primera instancia y para el siguiente debate entra el informe de Planificación con toda la información.- El señor Alcalde, informa que existen dos mociones.- El señor Concejala Edmundo Andrade Villegas, señala que la aclaración del señor Economista Gerson Amaya, Director Financiero ha sido muy importante, hemos visto que la base de origen de esta reforma es alimentar a las Empresas y necesitamos conocer como Concejo lo técnico, objetivos, propósitos, hacia donde caminaremos con las Empresas; en función de ello, y al no tener esos informes técnicos, yo retiro la moción y apoyo la moción de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Al existir una moción, misma que cuenta con el respectivo apoyo, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD.- Andrade Villegas Edmundo, por la moción de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Domínguez Buitrón Nancy, antes de consignar su voto manifiesta: porque personalmente necesito conocer los Informes de los Directores, quienes deben dar las debidas explicaciones, tengo que transmitir al pueblo porque soy su representante y me debo a ellos, en ningún momento estoy en contra de esta reforma; por esta razón, mi voto por mi moción.- Espinosa Calderón Carlos, por la moción de la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Lomas Placencia Romelia, con la seguridad de que la próxima semana tendremos ya los informes de los técnicos y de los Gerentes de las Empresas Públicas, en realidad necesitamos conocer para no cometer errores, por la moción.- Paredes Jijón Joaquín, necesito la explicación de los Directores y también el Informe de Planificación para la próxima semana, por la moción.- El señor Alcalde, por la moción.- Siendo así Secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor de la moción presentada por la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- **En consecuencia el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad solicitar la presencia de los señores Directores y Gerentes de las Empresas Públicas Fábrica Imbabura, SERMAA-AA, Centro de Fomento Productivo, para la próxima Sesión Ordinaria de Concejo a fin de que expliquen los requerimientos solicitados, para proceder a la aprobación en primera discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2015.- Continuando con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades Naturales y Antrópicas para la Gestión de Eventos Adversos en el cantón Antonio Ante.-** El señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Magister Marcos Báez, Técnico de Planificación Territorial-encargado de gestión de riesgo, para que proceda a realizar una exposición sucinta al Informe referente al conocimiento de la Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades Naturales y Antrópicas para la Gestión de Eventos Adversos en el cantón Antonio Ante.- El Magister Marcos Báez, procede a realizar una

exposición sucinta al Informe emitido de fecha 1 de septiembre de 2015, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De mi consideración:

**IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES NATURALES Y ANTRÓPICAS PARA LA GESTION DE EVENTOS ADVERSOS EN EL CANTON ANTONIO ANTE**

**1.- INTRODUCCIÓN.-**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 140, atribuye a los GAD municipales y metropolitanos la competencia directa sobre la gestión de riesgos dentro de su circunscripción territorial, que incluyen las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio.

Dentro del marco legal para la gestión de riesgos en el Ecuador, se encuentran:

**1.1.- Constitución de la República Título VII:**

Régimen del Buen Vivir, sección novena: Gestión de Riesgo.-

Artículo 389

“El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”.

“El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgos de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos, local, regional y nacional. El estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo

#### Artículo 390

“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”

### **1.2.- Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado**

#### Artículo 3, Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos

“La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las Instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgos en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales, o antrópicos a nivel nacional e internacional.

Artículo 19, Conformación (del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos)

“El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, regional y nacional”

### **1.3.- Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017**

Objetivo No.3

Mejorar la calidad de vida de la población.

Política No. 3.11

\* Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico (3.11).

### **1.4.- Sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos**

La gestión de riesgos es una responsabilidad irrenunciable y no transferible de cada institución dentro de su ámbito geográfico. De este mandato constitucional (Art. 390) deriva el carácter descentralizado de la gestión de riesgos, cuyo ente rector es la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR).

El sistema nacional descentralizado está conformado por el ente rector, las unidades de gestión de riesgo de todas las entidades públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional, las entidades de ciencia que estudian las amenazas y vulnerabilidades, los mecanismos de coordinación como el Comité de Gestión de Riesgos CGR/COE), entre otros componentes.

### **1.5.- Secretaría de Gestión de Riesgos**

Por mandato constitucional el Estado debe asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión. Para implementar este mandato la SGR promueve la transversalización de la gestión de riesgos en las herramientas de planificación y gestión de las distintas entidades y la formación de sus unidades de gestión de riesgos; asimismo, para fortalecer los mecanismos y prácticas de coordinación y complementariedad interinstitucional en los diferentes niveles territoriales, la SGR establece los CGR/COE, cuya constitución y operación regula mediante este manual.

Según su modelo de gestión, la SGR tiene tres objetivos estratégicos: a) Mitigar y reducir el nivel de riesgos ante amenazas naturales y/o antrópicas, b) Incrementar las capacidades institucionales y sociales para la gestión de riesgos, y c) Incrementar la efectividad de las acciones de respuesta ante las necesidades de la población afectada por emergencias o desastres.

## 2.- DEFINICIONES

**Las Amenazas** a nivel de gestión de riesgos como competencia institucional se describen como un fenómeno o proceso natural o antrópico que puede poner en peligro a un grupo de personas comprometiendo su integridad física, generando daños ambientales y materiales. Las amenazas constituyen el elemento externo para el que se deben identificar y reducir las vulnerabilidades.

Las amenazas tiene dos niveles de evaluación: amenaza posible, que se relaciona con un hecho que no es imposible que suceda; y amenaza probable, que es un hecho sobre el cual tenemos certeza de que tarde o temprano puede llegar a suceder.

La capacidad de una institución para identificar adecuadamente las amenazas constituye en sí misma una reducción de las vulnerabilidades, para lo que se debe realizar las siguientes interrogantes:

¿Qué tipos de amenazas están presentes en el área?

Si llegara a materializársela amenaza ¿Qué problemas generaría a las personas de nuestro entorno?

¿En dónde se encuentra las fuentes de esa amenaza? Y

¿Cómo podemos reducir esa amenaza?

Por lo tanto, la forma de gestionar las amenazas se traduce en la forma de gestionar oportunamente un riesgo con la finalidad de reducirlo.

**La vulnerabilidad** se describe como la susceptibilidad de una persona, entorno social, natural o infraestructura al impacto de un evento adverso que pueda generar pérdidas humanas, materiales y daño ambiental. La vulnerabilidad siempre estará determinada por el origen y tipo de amenaza.

En el contexto de la gestión de riesgos, la vulnerabilidad puede definirse también como la capacidad disminuida para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o antrópico y para recuperarse de los mismos. Es un concepto relativo y dinámico.

La identificación y determinación adecuada de las amenazas y vulnerabilidades en el entorno territorial se convierte en la línea base y punto de partida en la gestión de riesgos, aunque muchos de los mismos no pueden ser identificados a tiempo por situaciones involuntarias o imprevistas. Esto convierte a este proceso en un trabajo de observación y retroalimentación que involucra a la participación de la ciudadanía en coordinación con las juntas parroquiales quienes provean de información basadas en experiencias de su entorno.



El grado de vulnerabilidad y el alcance de la capacidad para resistir y hacer frente a los peligros y recuperarse de los desastres dependen de factores físicos, económicos, sociales y políticos.

Un riesgo es la probabilidad de que ocurra un desastre, siendo la confluencia de la amenaza y la vulnerabilidad en una misma situación que desencadena un evento adverso.

### **3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**

El ámbito de intervención para identificación de amenazas y vulnerabilidades naturales y antrópicas para la gestión de eventos adversos en el cantón Antonio Ante está definido por su circunscripción territorial y será enfocado de forma global como un documento de contexto cantonal.

El cantón Antonio Ante tiene una extensión territorial de 79.26 Km<sup>2</sup> (Dirección de Planificación 2014) y una población proyectada de 49661 habitantes al 2015 (INEC 2013), está integrada por 4 parroquias rurales y 2 urbanas, se encuentra en el centro de la provincia de Imbabura con una altitud promedio de 2360 m.s.n.m. Tiene una vasta y larga llanura a lo largo de la cara occidental del volcán Imbabura con una pendiente leve y pronunciada hacia el sur. (Anexo1)

### **4.- ALCANCE**

El alcance de este documento se enmarca en la identificación, clasificación, evaluación y mapeo de amenazas naturales y antrópicas dentro del territorio cantonal así como de sus vulnerabilidades, como parte de las competencias exclusivas de los GAD municipales para la gestión de riesgos, se incluirán en este proceso a los aspectos institucionales y administrativos como elementos de coordinación con los diferentes niveles de gobierno relacionados con esta competencia.

Este documento servirá como punto de partida y podrá ser incluido en estudios posteriores a nivel de gestión de riesgos o como parte de futuros planes cantonales siempre y cuando sea citada la fuente, además, podrá ser revisado, ampliado o modificado de ser requerido bajo conocimiento y notificación de la máxima autoridad.

### **5.- OBJETIVOS**

#### **5.1.- Objetivo General**

Este documento tiene como objetivo la identificación de amenazas y vulnerabilidades naturales y antrópicas para la gestión de eventos adversos en el cantón Antonio Ante, partiendo de la planificación y el ordenamiento territorial.

## **5.2.- Objetivos Específicos**

- Describir los conceptos generales sobre amenazas y vulnerabilidades y su metodología de identificación como parte de la competencia de gestión de riesgos.
- Identificación, evaluación, clasificación y mapeo de los riesgos y vulnerabilidades naturales y antrópicas en el cantón.
- Elaborar mapas temáticos descriptivos de las amenazas y vulnerabilidades identificadas.

## **6.- METODOLOGÍA**

Para la identificación de amenazas y vulnerabilidades dentro de la circunscripción territorial se utilizará las referencias cartográficas cantonales y la ortofotografía para su mapeo, donde se graficarán las posibles amenazas tanto naturales como antrópicas, delimitando la posible zona de afectación de producirse un evento adverso relacionado a la amenaza identificada; posteriormente se realiza una inspección visual para evaluar la magnitud y clasificación de las mismas.

Esto de forma general determina las amenazas y vulnerabilidades a gran escala en el cantón, sin embargo, es conveniente por intermedio de la participación ciudadana reducir la escala de identificación y llevarlas a nivel de parroquias, barrios y sectores específicos, quienes serán los encargados de identificar amenazas y vulnerabilidades locales que serán posteriormente evaluadas y clasificadas para la inclusión en este documento.

Toda la información recopilada durante este proceso de mapeo, será incluida en una base de datos cartográfica para su permanente evaluación, análisis y monitoreo; siendo esta compartida en tiempo real con todas las dependencias municipales para su evaluación con su respectivo ámbito laboral, y que servirá para la elaboración de informes y planes posteriores tales como el plan de gestión de riesgos cantonal el plan de seguridad ciudadana.

### **6.1.- referencias cartográficas**

- \* Cartas Topográficas del IGM (cartografía oficial)
- \* Cartográfica Cantonal
- \* Base Catastral Cantonal
- \* Base Temática Cantonal
- \* Ortofotografía

## **7.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE AMENAZAS**

La identificación de amenazas en el cantón, se desprende de un análisis espacial de información geográfica y datos obtenidos en campo, corroborados con inspecciones y experiencias obtenidas en la dirección de planificación.

## **7.1.- Principales Amenazas Naturales**

Son Aquellas que tienen origen en la dinámica propia de la naturaleza y pueden generar una situación de desastre

### **7.1.1.- Geológicas (Anexo 2):** Sismos, Terremotos y erupciones volcánicas

Nivel de amenaza: posible  
Incidencia: Cantonal  
Intervención: Local - Cantonal - Provincial - Regional

### **7.1.2.- Hidrometeorológicas o Climáticas (Anexo 3):** Tormentas eléctricas, Trombas, tornados.

Nivel de amenaza: posible  
Incidencia: Local  
Intervención: Local - Cantonal

### **7.1.3.- Hidrometeorológicas o Climáticas (Anexo 4):** Sequías, inundaciones, deslizamientos, desbordamientos, incendios.

Nivel de amenaza: probable  
Incidencia: Local - cantonal  
Intervención: Local – Cantonal - Provincial

## **7.2.- Principales Amenazas Antrópicas**

Son Aquellas que se generan por la acción humana directa o indirectamente sobre el entorno.

### **7.2.1.- Socio - Naturales (Anexo 5):** Deforestación (Crecimiento de la frontera agrícola), uso inadecuado de suelo, rellenos, construcciones informales, minería, incendios.

Nivel de amenaza: probable  
Incidencia: Local - cantonal  
Intervención: Cantonal

### **7.2.2.- Industriales (Anexo 6):** Vertimiento de sustancias contaminantes, depósitos de gas, gasolineras, fábricas.

Nivel de amenaza: posible  
Incidencia: Local  
Intervención: Local

## **8.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES**

Las características propias de una persona o grupo social desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza representa la reducción de sus vulnerabilidades que se pueden describir de la siguiente forma:

**8.1.- Vulnerabilidad Natural (Anexo 7):** Condiciones ambientales, geomorfológicas y naturales de un territorio que representan una debilidad o no facilitan la gestión una amenaza.

El Cantón Antonio Ante, dispone de una geomorfología continua con pendientes moderadas orientadas hacia el occidente sin accidentes naturales que facilitan el drenaje y evacuación de corrientes producidas por lluvias intensas al centro de la cabecera cantonal, dispone de una considerable concentración de quebradas hacia el sur que mejoran la capacidad de encausar crecientes pero no facilitan la conectividad entre el centro y sur del cantón.

Al extremo occidental limitamos con el Río Ambi, un cuerpo de agua considerable pero que no representa una fuente del recurso hídrico apto para el consumo o utilización directa por sus altos niveles de contaminación, de igual manera al extremo norte, lindamos con el Río Chorlaví bajo las mismas características.

Hacia el extremo norte, un pronunciado cambio en el desnivel del suelo conduce hacia el valle de Santiago de Monjas con acceso vial limitado desde el sur, siendo un área susceptible a sequias y de difícil acceso a los servicios básicos por su ubicación.

**8.2.- Vulnerabilidad Física (Anexo 8):** Localización de la población en zonas de alto riesgo, condición provocada por la pobreza, mala planificación territorial, desconocimiento social de las áreas de riesgo y la falta de oportunidades para una ubicación de menor riesgo (condiciones ambientales y de los ecosistemas, localización de asentamientos humanos en zonas de riesgo)

En general corresponde al emplazamiento demográfico o construcción de edificación en lugares considerados riesgosos como quebradas, franjas de protección, riveras de ríos, rellenos, sectores desérticos, áreas contaminadas por residuos sólidos o líquidos o expuestas a emanación de gases, etc.

**8.3.- Vulnerabilidad económica:** Básicamente se traduce en la capacidad económica y los fondos disponibles de la institución administradora del Plan de Gestión de Riesgos para afrontar un evento adverso de cualquier magnitud y su nivel de coordinación con instancias superiores para obtenerlos.

**8.4.- Vulnerabilidad Social:** Se traduce en la deficiente de organización y cohesión interna de la sociedad bajo riesgo, que limita su capacidad de prevenir, mitigar o responder a situaciones de desastres. Esto se debe a la falta de capacitación e información disponible para preparar y coordinar a la ciudadanía para reducir, afrontar y recuperarse de un evento adverso, a ese nivel, se debe actuar con JPGRSC y coordinar desde con núcleos barriales y sectoriales para reducir esta vulnerabilidad.

**8.5.- Vulnerabilidad Política:** Esta vulnerabilidad es la capacidad reducida del GADMAA y los GAD parroquiales de disponer de políticas de intervención propias debidamente ligadas a los planes estratégicos provinciales, regionales y nacionales, y de mantener compromisos duraderos y eficientes para intervenir directamente dentro del ámbito territorial en el caso de generarse un evento adverso.

**8.6.- Vulnerabilidad técnica:** Engloba las deficiencias individuales de los técnicos, así como la falta de control y emisión de normativas de todos los departamentos y dirección municipales que consideren los elementos de la gestión de riesgo para su tratamiento e inclusión, a esto se suma la capacidad de reacción y respuesta ante las amenazas existentes tanto en conjunto como individualmente.

**8.7.- Vulnerabilidad institucional:** Se refiere a la capacidad real de la institución para afrontar y coordinar interna y externamente la gestión de un evento adverso, esto incluye, la existencia de ordenanzas, protocolos de intervención claros, conformación de los CGR, COE, mesas técnicas, estructuración de un plan de gestión de riesgos y la conformación de la unidad de gestión de riesgos que coordine todos los elementos involucrados dentro de esta competencias y de asesoría e informe acerca de cómo intervenir de acuerdo al evento generado.

## **9.- Conclusiones.-**

La suma de los componentes de la vulnerabilidad global debe estar en el centro del debate sobre el modelo de prevención, mitigación y atención de desastres, reconociendo que estos son producto de la convergencia en un momento y lugar determinados de dos factores de riesgo: físico y vulnerabilidad humana, no se debe olvidar que el análisis de las vulnerabilidades necesariamente nos remite a la dimensión temporal y la historicidad.

Como se lo había mencionado, el riesgo es la sumatoria de las amenazas y vulnerabilidades existente en un entorno físico y que pueden converger en un mismo evento que desencadena un catástrofe, entre mayores sean las amenazas y mayores las vulnerabilidades el riesgo aumentara exponencialmente.

Lamentablemente, muchas de las amenazas no pueden ser eliminadas por razones obvias, sin embargo, podemos reducir las vulnerabilidades y trabajar sobre ellas para mejorar nuestra capacidad de prevención y protección, pero eso no garantizara en su totalidad que el riesgo desaparezca.

El riesgo de que un desastre suceda estará siempre latente, aunque el hecho de que nunca haya sucedido o de que no suceda periódicamente nos de la falsa sensación de seguridad y nos de libertad para pasar por alto amenazas y vulnerabilidades evidentes que pueden ser gestionadas oportunamente para reducir o evitar daños y pérdidas.

## 10.- Recomendaciones.-

Este documento como se detalló, tiene un alcance primario y elemental a nivel de gestión de riesgos, debiendo ser ampliado y detallado técnicamente, ya sea de forma individual o como parte de un documento mayor como un plan integral de gestión de riesgos.

Además, está sujeto a verificación, evaluación y modificación permanente y puede ser utilizado como parte de otros que lo contengan y hagan referencia al ámbito cantonal, con la finalidad de que se dé conocimiento para un análisis más profundo de la situación actual en cuanto a amenazas y vulnerabilidades dentro del contexto de la gestión de riesgos en el cantón Antonio Ante.- **Termina el Informe.**- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón señala que como GAD es importantísimo de que tanto el COOTAD en el Artículo 140 y en la Constitución de la República del Ecuador nos atribuye a los GADs Municipales la competencia, nuestra Comisión se llama Seguridad, Tránsito, Emergencia y Riesgos, nos corresponde trabajar en lo que nos compete.- El señor Alcalde señala que hay muchas cosas por hacerse, la única manera es trabajar en equipo y a la vez fortaleciendo la dinámica con la que viene trabajando la gestión de riesgos tanto a nivel local como a nivel regional.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas consulta al Magister Marcos Báez si el Municipio firmó para el Plan Troya, informando el Magister Marcos Báez que si se firmó y esta vigente.- Añadiendo el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas y aquí en el cantón Antonio Ante no se ha trabajado nada en el Plan Troya.- Informando el Magister Marcos Báez que desde la administración del señor Alcalde se ha retomado; los compromisos del Plan Troya son cuatro: el primer objetivo del Plan Troya es crear y fortalecer la unidad de Gestión de riesgos, que demanda el Decreto Ejecutivo de Gestión de Riesgos y el Código Orgánico; el segundo compromiso es la identificación de zonas seguras que más o menos es lo que estamos haciendo, iniciando con la determinación de las amenazas y vulnerabilidades para empezar a ver las zonas seguras, evacuaciones de acuerdo a las amenazas; el tercer compromiso es incluir la gestión de riesgos como eje transversal dentro de las políticas institucionales, además del Plan de Desarrollo Territorial; y, el último compromiso es la socialización con la comunidad; esto se entiende que debería ser al final cuando ya se tenga toda la serie ordenanzas, procesos, procedimientos, ya consolidados, el que está más avanzado en este tema es Ibarra, tiene una dirección, un presupuesto bastante elevado, un equipo de trabajo enorme y a ese nivel están bastante bien coordinados a igual que Otavalo, Cotacachi lo ha asumido; ellos lo retomaron cuando se hizo el compromiso, cuando se firmó el documento en el año 2013.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: como lo dice el señor Alcalde, esto es algo nuevo para nosotros, tendremos que trabajar creando una ordenanza al respecto, y nosotros como seres humanos creemos que nunca va a sucedernos algo que nunca ha sucedido; pero no es verdad, las amenazas siempre existen así se reduzca la vulnerabilidad, los riesgos seguirán existiendo, debemos hacer algo para reducir, y evitar daños posteriores.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace una consulta: me parece muy bien el trabajo, se ve que está identificado en todo el territorio tanto los problemas que podrían darse tanto atópicos como naturales en lo que es gestión de riesgos, pregunta luego de este primer paso la evaluación

donde podríamos tener riesgos, de aquí en adelante qué corresponde hacer.- Respondiendo el Magister Marcos Báez, no es lo mismo que el Consejo de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la competencia existía dentro de la Municipalidad; en el caso de Gestión de Riesgos no existe una Jefatura, Dirección, como competencia no existe dentro de la Institución, lamentablemente Gestión de Riesgos no tiene un manual para sumir ésta competencia, se ha manejado con cierta tranquilidad este tema pero hay sanciones de por medio bastante drástica; el primer paso sería la creación de una ordenanza, con este instrumento sería bastante específica y clara para poder cubrir ciertos elementos, crear los protocolos de intervención claros, conformación del Comité de Gestión de Riesgos, Comité de Operación y Emergencias, mesas técnicas, estructuración de un plan de gestión de riesgos y la conformación de la unidad de gestión de riesgos que coordine todos los elementos involucrados dentro de este competencia y de asesoría e informe acerca de cómo intervenir de acuerdo al evento generado.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón consulta si la ordenanza va a generar recursos.- Respondiendo el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD dice los recursos económicos y de recursos humanos y es por eso que la competencia de tránsito nos siguen dando lo que nos corresponde, ahora con modelo de gestión A, inclusive para los Agentes de Tránsito.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que con ese análisis más le corresponde al ejecutivo, al señor Alcalde de la forma de hacer un estudio juntos con todo su equipo de asesores y buscar donde insertarle para que la competencia sea asumida, ir trabajando de apoco, ventajosamente Antonio Ante no tiene muchos riesgos, si bien es cierto los tiene pero no a nivel si nos comparamos con otros territorios, cantones vecinos; Antonio Ante tiene ese beneficio, el señor Alcalde porque es su responsabilidad más que del Concejo en Pleno, hacer la propuesta al Concejo para ir trabajando en función de cómo asumir la competencia y empezar a caminar en eso, llámese Jefatura, Gestión de Riesgos o Dirección.- El Magister Marcos Báez, manifiesta que la Gestión de Riesgos tiene que ver mucho con lo que es Planificación Territorial; de una u otra forma ya lo hemos considerado en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, hemos dado cumplimiento a los requisitos del Código Orgánico y la Constitución.- **El señor Alcalde, pone en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno la Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades Naturales y Antrópicas para la Gestión de Eventos Adversos en el cantón Antonio Ante.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y resolución del Memorando N° 232-GADM-AA-PS-2015 de fecha 01 de septiembre de 2015 emitido por el Ab. Atahualpa Sánchez Procurador Síndico Municipal.** El señor Alcalde, concede el uso de la palabra al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, para que proceda a realizar una explicación al Informe jurídico.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, procede a realizar una exposición sucinta al Informe emitido mediante Memorando MAA-PS-2015-232-ST, de fecha 1 de septiembre de 2015, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: Por medio del presente permítame decir a usted que en Sesión Ordinaria del 25 de Junio del 2015 se aprobó en primer debate la Ordenanza que Regula la Utilización u Ocupación del Espacio Público, la vía Pública o el Espacio Aéreo Municipal, Suelo o Subsuelo, por la colocación de estructuras, poste de tendido de redes

pertenecientes a personas naturales o jurídicas dentro del cantón Antonio Ante, y acto seguido en Sesión Ordinaria del 2 de Julio del 2015, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad dejar en stand by (en espera) el análisis de la Ordenanza antes citada, es decir, está en espera el segundo debate para aprobación definitiva de dicha Ordenanza, (adjunto copias de las resoluciones antes nombradas).- De lo antes expuesto, cúmpleme decir a usted que: \*El Art. 3 del Acuerdo N° 023-2015 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, dice textualmente: “Determinar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales o Distritales cuyas Ordenanzas contengan disposiciones contrarias a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y al presente Acuerdo Ministerial, y que al momento se encuentran derogadas, deben expedir nuevas Ordenanzas, considerando los techos expuestos en el presente Acuerdo Ministerial, dentro de un plazo de sesenta días calendario”, (las comillas son mías).- \*El Art. 4 ibídem dice textualmente: “El presente Acuerdo Ministerial es de **cumplimiento obligatorio** para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Distritales, sin perjuicio de la expedición de la norma técnica. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones actuará según el ámbito de su competencia”, (las comillas son mías).- \*El Acuerdo N° 023-2015 antes mencionado fue remitido mediante Oficio Circular N° DM-MINTEL-2015-0002 fechado el 21 de Abril del 2015 y firmado por el Ing. Augusto Espín Tobar, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Acuerdo con fecha 17 de Abril del 2015.- **Pronunciamiento Jurídico.-** Revisado y analizado que fuera jurídicamente cada uno de los considerandos del referido Acuerdo N° 023-2015 y además de conformidad a lo estipulado en los Artículos 3 y 4 de dicho Acuerdo, se desprende que en efecto debemos dar cumplimiento a las estipulaciones constantes en el citado Acuerdo, y considerando que la mencionada Ordenanza está aprobada por el Concejo Municipal en primer debate, existe la necesidad de elaborar un nuevo tarifario de tasas, ajustándose a los techos establecidos en el Art. 1 del Acuerdo antes referido.- Solicito a usted Sr. Alcalde se digne correr traslado al Concejo en Pleno por la vía de la anuencia para que resuelva lo pertinente.- **Firma:** Abogado Atahualpa Sánchez, **Procurador Síndico.-** El Abogado Atahualpa Sánchez, señala que los señores Concejales conocen que dicha ordenanza ya fue aprobada en primera discusión y estaba bajo la responsabilidad de la Secretaría del Concejo y considerando de que existe de por medio un Acuerdo del MINTEL y la Resolución del Concejo es de que se aprobaba en primera discusión y se quedaba en stand by (en espera) hasta hacer la investigación correspondiente; razón por la cual, me permití hacer el documento correspondiente para que se ajuste las tasas de conformidad al Acuerdo y es importante se retome la ordenanza y se la apruebe en vista de que estamos teniendo problemas, tenemos un reclamo administrativo de una torre que se ha ido contra una casa en Andrade Marín, ofreciéndole el oro y el moro al señor Imbaquingo, hablé con la Asesora Jurídica de Claro y reclamé la forma cómo lo han hecho la estructura; en la ordenanza que está aprobada en primera en el Artículo 9 se están determinando los requisitos; aprobado esto en Quito no se les emite el permiso si es que no presentan el plano, el diseño cómo va a ir implementado la estructura, consecuentemente se les da la autorización, pero ya con el plano.- El señor Alcalde, tomando en consideración este aspecto solicita a la Comisión que está encargada de la ordenanza para que se incluya las



tasas emitidas en el Acuerdo No. 023-2015 del MINTEL de 21 de abril de 2015; además, pone en consideración de las señoras y señores Concejales para su aprobación.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, indica la inquietud que teníamos puesto que hacíamos referencia a la autonomía que tienen los GADs para el manejo económico, siempre dejamos muy en claro que había que hacer algún tipo de consulta, de que tan importante y obligatorio era acoger ese Acuerdo Ministerial del MINTEL, donde le ponía techo a esas tasas; por lo tanto, señor Alcalde con todo gusto la Comisión nos reuniríamos ya obedeciendo y haciendo caso al Memorando del Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, donde sugiere que así debe ser, el trabajo no es muy largo, lo tenemos realizado, solamente hay que incorporarlos.- El Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, solicita al respecto se emita una Resolución por parte del Concejo de que se aplique los requisitos del Artículo 9 hasta que se apruebe la ordenanza, en virtud de que no tiene legislación para conceder los permisos.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico informa del reclamo administrativo presentado por el señor Imbaquingo; además, los funcionarios de Claro indicaron que ya han llegado a un acuerdo con el afectado, a lo cual manifesté que el señor Imbaquingo debería presentar un desistimiento de su reclamo.- Informando el señor Alcalde que ya queda un antecedente negativo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta: yo creo que en buena hora tuvo conocimiento el Municipio de este mal dado accidente, yo creo que para volver a colocar deberían pedir permiso de uso de suelo, y que se actualice la documentación, informando además, que en el Artículo 9 de la ordenanza están los requisitos.- Una vez realizado el análisis y concluido el debate el señor Alcalde solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- El Concejo Municipal en Pleno amparado en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, de los Artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 023-2015 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; razón por la cual, **RESUELVE, por unanimidad regresar a la Comisión Permanente de Cuidado y Protección Ambiental la Ordenanza que Regula la Utilización u Ocupación del Espacio Público, la Vía Pública o el Espacio Aéreo Municipal, Suelo o Subsuelo, por la Colocación de Estructuras, Postes o Tendido de Redes Pertencientes a Personas Naturales o Jurídicas dentro del Cantón Antonio Ante, para que se dignen proceder de conformidad al Acuerdo No. 023-2015 antes citado.- De igual forma, el Concejo Municipal en Pleno amparado en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, de conformidad a las necesidades de las operadoras de comunicación, mientras se apruebe en segunda discusión la Ordenanza de la materia, para que procedan a la instalación de estructuras o torres para ubicación de antenas, RESUELVE, por unanimidad que deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Copia del recibo de pago del impuesto predial del año fiscal en curso, del predio que en que se efectuará la implantación; 2. Certificado de no adeudar al Municipio; 3. Copia de la autorización del uso de frecuencia y/o registro de la estación, emitido por la SENATEL o por el órgano gubernamental correspondiente; 4. Copia de la licencia o permiso ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental responsable y registrada en la Unidad de**

Gestión Ambiental Municipal; 5. Informe favorable de la Jefatura de Turismo y Cultura, para el caso de implantación en áreas históricas y de edificaciones no patrimoniales; 6. Certificación de vigencia de la póliza de seguros de responsabilidad civil frente a terceros, durante el período de vigencia del permiso de implantación; 7. Informe de Regulación Urbana; 8. Formulario de Aprobación de planos; así como también de la alimentadora de energía eléctrica suministrada por la empresa distribuidora; 9. Plano de la implantación de los postes, tendidos de redes y las estructuras, características generales y de mimetización, incluyendo la ubicación de la estación de transmisión con coordenadas georeferenciadas; 10. Certificado de no sobrepasar los límites de radiaciones no ionizante emitido por SUPERTEL; y, 11. Informe técnico de un profesional particular, que garantice la estabilidad sismo resistente de las estructuras de soporte y que las instalaciones no afectarán las estructuras de las edificaciones existentes.- La implantación o modificación en un inmueble declarado en el régimen de propiedad horizontal requerirá el consentimiento unánime de los copropietarios.- Siguiendo con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza que Regula la Formulación, Aprobación y Ejecución de Proyectos de Fraccionamiento, Urbanización y Reestructuración de Predios en las Áreas urbanas del Cantón Antonio Ante y de Fraccionamiento de Predios Rurales, de conformidad al Punto Único del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Concejo efectuada el martes 01 de septiembre de 2015, para su aprobación en Segunda y Definitiva Discusión.**- El señor Alcalde, informa que en el Sesión Extraordinaria que tuvimos para tratar este punto habíamos quedado que se le invite al Economista Gerson Amaya, Director Financiero con el objeto de poder darnos su criterio respecto a la petición que se había realizado sobre la posibilidad de que se hagan varias cuentas en el proceso financiero referente a los GADs parroquiales, con el objeto de recaudar los fondos por concepto de las áreas verdes y concede el uso de la palabra.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, indica que con el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico estaban informándose sobre esta ordenanza, informa sobre la ejecución del mes de junio del presupuesto del año 2015, señala lo codificado que es la asignación inicial del presupuesto cuando hablamos de los ingresos y lo que hemos recaudado hasta el primer semestre, informa que tienen la partida ya desde el año anterior en el presupuesto, ya le dividimos o le clasificamos adecuadamente, que es aprobación de planos y áreas verdes y también la siguiente partida que sería aprobación de planos excedente en áreas, en la celda respectiva se está demostrando lo que hemos recaudado; el presupuesto tiene que ser dinámico, la estimación ya está regularizada en los traspasos de agosto.- En cuanto a la pregunta que se le debe asignar a cada parroquia estos valores, dependiendo de dónde se hizo el fraccionamiento; si desearían que se haga así, tendríamos que entrar al presupuesto participativo, porque todos estos fondos ya están presupuestados, están conformados y ya están financiados todo lo de gastos; lo que yo hago es recibir todos los ingresos presupuestar y gastar, siempre cuidando que el treinta por ciento sea corriente y el setenta por ciento va a inversión; no se puede, es hilar muy fino, el presupuesto tiene que ser dinámico y una herramienta de gestión tanto para el Concejo como para el Alcalde, entendiendo lo que el Concejo trata de hacer que

sería en un escenario muy teórico, aquí están los presupuestos para cada parroquia, si ustedes desean que el cantón sea verde o aplicar una política verde al cantón, a cada parroquia le podemos aplicar un porcentaje; es decir, a Natabuela le aplicamos un 10% que se vaya a lo relacionado conforme dice la ley, no estoy de acuerdo, porque me ingresó USD 5.000.00 para Chaltura y yo como Financiero estoy amarrado; todo esto tendría que salir de la planificación, lo que se debería es destinar un porcentaje a lo que es el área verde mediante la planificación estratégica que tiene que aplicar el GAD, la propuesta realizada me parece muy prematuro, no lo veo técnico; yo creo del presupuesto participativo debe salir, por qué del participativo lo que hablaba con la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, porque en lo cantonal no tenemos mucho, de los USD 4.000.000.00 destino la mitad a participativo y la mitad a cantonal, pero parece entender que USD 2.000.000.00 es netamente para obras cantonales y no es así, porque en lo cantonal va Fábrica Imbabura, SERMAA, mantenimiento de parques y jardines, para actividades culturales y todo lo que es cantonal va disminuyendo, yo creo dentro de la planificación la Jefatura de Planificación de acuerdo al PDOT tenga en cuenta y asignarle una obra a cada parroquia, ésta sería la reflexión y el análisis con el Concejo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que es importante recordar compañeros y hacer mención al Artículo 424 del COOTAD, donde dice que esa partida aprobación de planos áreas verdes se creará un fondo específico para áreas verdes, ese recurso es exclusivo para áreas verdes, los recursos de las parroquias no están siendo alimentadas por esta partida, por qué, si es que es así ahí nos ayuda a entender porque yo no entiendo, tengo entendido que el presupuesto participativo para cada parroquia viene de un porcentaje, de un estudio de necesidades básicas insatisfechas, población y territorio; en función de qué, del presupuesto que manda el estado central a cada GAD, de ahí le recoge y le da el presupuesto participativo; es decir, que este recurso no entra en ese monto, este es un recurso extrapresupuestario para cada GAD, esa es la intención pero no está asignado, no está cogido de esos USD 28.000.00 que ya han ingresado, aquí no está alimentado, porque esto depende de las asignaciones del presupuesto general del estado.- Informando el Economista Gerson Amaya, señor Director Financiero que el presupuesto está equilibrado, yo creo que este fondo se le puede utilizar dentro de las parroquias, cuando hablo de excedente de áreas estoy hablando de lo parroquial, en lo parroquial ya debe estar considerado ese fondo, para dar cumplimiento a lo que dice la ley no hay ningún problema, lo que el Municipio asigna habrá un porcentaje que estos ingresos estarán financiando este fondo que le vamos a dar a las parroquias, si no a qué subprograma le vamos a afectar no queda otra que afectar a lo participativo o a lo cantonal, porque fuera de la cantonal y lo participativo ya viene todo lo que es el gasto para operativizar el funcionamiento del municipio, es un juego de números que hay que afectarle o aplicarle algún subprograma del gasto.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico indica el texto del Artículo 424 del COOTAD que dice para áreas verdes y/o obras de mejoramiento.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: tenemos el presupuesto participativo tanto para Atuntaqui y Andrade Marín, para poder dar a estas áreas verdes tendríamos que quitar del presupuesto destinado para Atuntaqui para volver a poner en áreas verdes, es quitar para volver a poner en el mismo sitio y si todos sabemos todas las parroquias siempre necesitan y siempre piden áreas verdes o espacios, para

mejoramiento de plazas, personalmente pienso con la explicación que me dio el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, es quitar para volver a poner si ya en los presupuestos las parroquias ya nos están poniendo que quieren poner un parque infantil, canchas deportivos o algo verde, entonces para qué quitar de ese presupuesto, y a lo mejor con esa cantidad no se va a poder realizar cualquier cosa, de lo contrario de la asignación total que tiene cada parroquia si se puede destinar para una obra.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: la explicación del Economista Gerson Amaya, Director Financiero ha sido muy fructífera, eso lo esperábamos desde la semana anterior; a veces hilar muy fino es negativo, estamos para legislar para todo el cantón y no por sectores; pues, existen parroquias como San Roque, donde yo vivo, la cual tendría más ingresos por fraccionamientos y áreas verdes por ser la más grande, y las otras menos por ser más pequeñas, eso no está bien pensemos en el cantón y todos se merecen tener obras grandes por solo pertenecer al cantón.- El señor Alcalde, señala que debemos dejarle como está, hay un sustento técnico con esta herramienta que nos está dando el Economista Gerson Amaya, no va a afectar.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone: hemos analizado una y otra vez la ordenanza, ha sido analizada y debatida en seis sesiones, según las palabras del Abogado Atahualpa Sánchez, nos hemos inteligenciado, hemos compartido muchas cosas, hoy hemos salido a un recorrido que nos hacía falta con los compañeros Concejales, hemos sido asesorados técnicamente por el Arquitecto Arturo Valverde y el Arquitecto Jaime Benítez y que fue de mucho conocimiento para nosotros, propongo señores Concejales que la aprobación en segunda de la ordenanza sea por unanimidad.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone; esta ordenanza ha sido analizada y debatida en varias sesiones, lo que aprobemos nos ampara la Constitución y el COOTAD, en los Artículos 54 literales a) y c) y 55 del COOTAD donde claramente nos da la potestad de garantizar y alcanzar el Buen Vivir de nuestros ciudadanos y lo más importante, nuestro pueblo espera con premura que esta ordenanza esté en vigencia para poder legalizar sus tierras, compañeros aprobémosla por unanimidad.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, también está de acuerdo.- El señor Alcalde, manifiesta que se ha hecho un debate de manera bastante técnica en varias sesiones y llegamos a un feliz término.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde en su intervención informa que también formó parte del recorrido desde las 09h00 hasta las 13h30, queríamos seguir recorriendo más pero teníamos la sesión, estoy de acuerdo de que se apruebe en segunda discusión porque siempre ha habido el apoyo del señor Alcalde, de los señores Concejales, del Abogado Atahualpa Sánchez, Economista Gerson Amaya, Arquitecto Arturo Valverde y Arquitecto Jaime Benítez, funcionarios del GADM-AA; estoy de acuerdo con las palabras de la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, indica la importancia de la salida de hoy en la mañana de conocer el territorio y el por qué la zonificación de acuerdo a los anexos que están en la ordenanza y nos dio la oportunidad de ver que efectivamente la parte técnica había hecho un trabajo lo poco que recorrimos, no es que se recorrió todo; pero sí partes altas que se lograba identificar la zonificación y yo considero que la parte técnica de la Dirección de Planificación con todo su equipo hicieron un trabajo aceptable, siempre fortaleciendo que esto es técnico, la ordenanza que lo vamos a aprobar ha pasado

básicamente por lo técnico, es decir que la propuesta de la zonificación no es del Concejo sino de lo técnico, y hemos realizado ese recorrido justamente para ver ese trabajo técnico, señor Alcalde yo si considero que la ordenanza como dicen los compañeros la hemos debatido, yo de forma particular lo he revisado de principio a fin, las observaciones que se le han hecho han dado como resultado esta ordenanza; sin embargo, creo que hay que dejarle que la ordenanza trabaje, camine, probablemente tengamos que hacer alguna modificación a corto o a largo plazo, por el bien de la ciudadanía esperemos estén de acuerdo, yo también estoy de acuerdo que se apruebe la ordenanza como está.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que Regula la Ejecución de Proyectos de Fraccionamiento, Urbanización y Reestructuración de Predios en las Áreas urbanas del Cantón Antonio Ante y de Fraccionamiento de Predios Rurales.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde felicita a los compañeros Concejales por llegar a feliz término con la aprobación de la ordenanza y agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **veinte horas con cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIAN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO